

CERTIFICO: Que la(s) presenta(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 16 de octubre de 2020

0693

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL DE

SALTA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Entre el Poder Judicial de Salta, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, con domicilio en Av. Bolivia N° 4671, de la ciudad de Salta, en adelante "El Poder Judicial", por una parte, y la Universidad Católica de Salta, representada por el Rector de Ucasal, Ingeniero Rodolfo Gallo Cornejo, D.N.I. N° 18.019.781, con domicilio en Campo Castañares s/n, de la ciudad de Salta, en adelante "La Universidad" por la otra, se conviene lo siguiente: _____

PRIMERO - **Objeto:** "La Universidad" instruirá técnicamente a quienes deben operar con el nuevo sistema de gestión de Expedientes Digitales en las dependencias del fuero penal de Salta y del fuero civil, comercial y de personas y familia del Distrito Judicial Orán. _____

Las partes convienen la siguiente metodología de capacitación: _____

La modalidad será teórico-práctica. Contando en una

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.

Salta, 16 de octubre de 2020

~~DR. LUCIANO J. MIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SECRETARÍA DE DEFENSA~~

0694

primera semana con 90 minutos de capacitación
introdutoria durante (5) cinco días (total 7,5 hs.
semanales), y en la semana siguiente, implementación y
asistencia técnica a los usuarios en los puestos de
trabajo, durante (5) cinco días. _____

La capacitación a los usuarios se dictará de manera
virtual, y el soporte a los usuarios durante la primera
semana de implementación del Sistema en cada Tribunal,
se realizará (3) tres días de manera presencial y (2)
dos días de manera virtual, destinando una persona por
cada Tribunal. _____

Eventualmente, ante la imposibilidad de implementar de
manera presencial el sistema por cuestiones
relacionadas con la pandemia, se acordará entre las
partes, reprogramar las actividades pertinentes. _____

SEGUNDO - Equipo de asistencia y responsabilidades: Por

"La Universidad" será el siguiente: _____

Dirección de Asistencia Técnica y Consultoría (ATyC):
Coordinación general del programa, contratación de
facilitadores, seguimiento y presentación de informe
final. _____

Facultad de Ingeniería: Coordinación técnica a cargo de

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mi, doy fé.-

Salta, 16 de Octubre de 2020

FRANCISCO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA

0695

un responsable de la carrera de sistemas. _____

Programa de capacitación: 10 facilitadores a cargo de la realización de la capacitación e implementación. _____

TERCERO - **Contenidos mínimos propuestos:** El equipo de facilitadores será capacitado por el Contratista que desarrolló el software del Sistema de Expedientes Digitales durante (10) diez horas, previas al inicio de la capacitación objeto de la presente asistencia. De esta manera, los contenidos serán acordados durante la instancia de Formación de Formadores. _____

CUARTO - **Cantidad de personas a capacitar:** se capacitarán un mínimo de 660 (seiscientos sesenta) personas conforme planilla adjunta. _____

QUINTO - **El Cronograma Propuesto** será el siguiente: _____

2	Capacitación a Capacitadores Fuero Civil, Distrito Judicial Orán	
4	Capacitación a	

0696

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, hoy fe.-

Salta, 16 de octubre de 2020

LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO JUDICIAL
EXPERIENCIA

	Capacitadores Fuero Penal, Distrito Judicial del Centro	
15	Trib. de Juicio - S. I Trib. de Juicio - S. II Trib. de Juicio - S. III Trib. de Juicio - S. IV Trib. de Juicio - S. V Trib. de Juicio - S. VI Trib. de Juicio - S. VII	
16	Juzgado de Garantías N° 1 Juzgado de Garantías N° 2 Juzgado de Garantías N° 3 Juzgado de Garantías N° 4 Juzgado de Garantías N° 5 Juzgado de Garantías N° 6 Juzgado de Garantías N° 7 Juzgado de Garantías N° 8	Trib. de Juicio - S. I Trib. de Juicio - S. II Trib. de Juicio - S. III Trib. de Juicio - S. IV Trib. de Juicio - S. V Trib. de Juicio - S. VI Trib. de Juicio - S. VII
17	Trib. de Impugn. Sala I Trib. de Impugn. Sala II Trib. de Impugn. Sala III Juzgado Civil 1 (Orán)	Juzgado de Garantías N° 1 Juzgado de Garantías N° 2 Juzgado de Garantías N° 3 Juzgado de Garantías N° 4

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.-

Salta, 16 de Octubre de 2020

0697

Dr. LUCIANO JAVIER
SECRETARIO AJUNTO
SUPERINTENDENCIA

	Juzgado Civil 2 (Orán)	Juzgado de Garantías N° 5 Juzgado de Garantías N° 6 Juzgado de Garantías N° 7 Juzgado de Garantías N° 8
18	Trib. de Impugn. Sala IV Mesa Distribuidora Penal Juzgado de Personas y Familia n° 1 (Orán) Juzgado de Personas y Familia n° 2 (Orán)	Trib. de Impugn. Sala I Trib. de Impugn. Sala II Trib. de Impugn. Sala III Juzgado Civil y Comercial n° 1 (Orán) Juzgado Civil y Comercial n° 2 (Orán)
19	Juzgado de Menores n° 1 Juzgado de Menores n° 2 Juzgado de Menores n° 3 Juzgado de Ejec. y Det. n° 1 Juzgado de Ejec. y Det. n° 2 Mesa Distrib. Civil (Orán)	Trib. de Impugn. Sala IV Mesa Distribuidora Penal Juzgado de Personas y Familia n° 1 (Orán) Juzgado de Personas y Familia n° 2 (Orán)
20		Juzgado de Menores n° 1 Juzgado de Menores n° 2 Juzgado de Menores n° 3

0698

CERTIFICO: Que la(s) presentada(s) en(fer) corresponden fielmente a su original. Por tanto ante mí, doy fé.

Fecha 16 de octubre de 2020

Dr. LUCIANO JAVIER... SECRETARIO...
(Firma)

	Juzgado de Ejec. y Det. n° 1
	Juzgado de Ejec. y Det. n° 2
	Mesa Distrib. Civil (Orán)

Nota: En todos los Tribunales que no se indica el Distrito, corresponden al Distrito Centro.

Capacitación Virtual e Implementación Presencial y Virtual (con 1 RRHH por cada organismo). _____

La Capacitación se realiza de manera virtual, para todas las dependencias durante una semana, 1,5 horas por día. Se graban los encuentros, se comparten y se entregan manuales de preguntas frecuentes. _____

La Implementación se realiza durante (5) cinco días, de los cuales (3) tres días y por (5) cinco horas diarias, se atenderán consultas de forma presencial en el lugar de trabajo, teniendo cada organismo (1) un RRHH disponible. Los otros 2 (dos) días y por (5) cinco horas diarias, se atenderán consultas telefónicas y/o

virtuales a capacitadores (wp), contando con (1) un RRHH disponible por cada organismo. El valor hora

(Firma)

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fé.-
Salta, 16 de octubre 2020

0699

Dr. LUCIANO JAVIER
SECRETARÍA DE
SUPERINTENDENCIA

disminuye al 50% por ser hora de guardia on line. A lo largo de las semanas se irán desarrollando un manual de Preguntas Frecuentes para ser implementado en las capacitaciones posteriores. _____

SEXTO - **Certificación:** "La Universidad" entregará a los participantes que hayan cumplido las horas de capacitación y los talleres propuestos, un certificado avalando la aprobación del Programa de Formación por las horas de Capacitación. _____

SEPTIMO - **Contraprestación:** En concepto de contraprestación por el servicio ofrecido por "La Universidad" que tienen por objeto únicamente responder a los costos que el mismo implica es de \$ 1.280.000 (pesos un millón doscientos ochenta mil). _____

Las partes convienen que el pago se efectuará conforme certificación de la carga horaria mensual ejecutada por parte de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de los trabajos que se vayan ejecutando, y en el plazo de quince días de presentada la factura emitida por la Ucasal debidamente conformada por la Secretaría de Informática. _____

0700

CERTIFICO: Que la(s) presento(s) copia(s)
corresponden fielmente a su original que
tengo ante mí, doy fe.-
Salta, 16 de octubre de 2020

DR. LUCIANO ELMER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

OCTAVO - Difusión: El "Poder Judicial" autoriza a UCASAL a utilizar total o parcialmente las imágenes (gráficas y/o fotos) registrados en los diferentes encuentros, a fin de que las mismas sea divulgadas y/o incorporadas con fines publicitarios institucionales con el objeto de dar a conocer a la comunidad la oferta en servicios de consultoría y asistencia técnica, y/o de actividades complementarias, de extensión, y en definitiva todas aquellas que realice UCASAL, por intermedio de material gráfico, fotográfico, fílmico, audiovisual, o de cualquier otra clase, que fuera producido en el marco de actividades desarrolladas bajo su órbita, incluyendo cualquier forma y medio de difusión, distribución, edición, reproducción, publicación, adaptación y/o impresión, por cualquier medio y formato, incluyendo, pero no limitándose, a medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de medios, por si o por medio de terceros renunciando expresa e incondicionalmente a reclamar compensación alguna al respecto. Para ello "El Poder Judicial" se compromete a entregar el Logo que

• CERTIFICO: Que la(s) presente(s) copia(s) corresponden fielmente a su original que tengo ante mí, doy fé.
Salta, 16 de octubre de 20 20

0701

Dr. LUCIANO JAVIER MOROSINI
SECRETARIO AUXILIAR
SUPERINTENDENCIA

considere pertinente.

NOVENO - Rescisión: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio en forma unilateral, siempre que la decisión sea comunicada a la otra por escrito y de manera fehaciente, con una antelación mínima de dos semanas. La rescisión notificada de la forma expuesta no dará derecho a las partes intervinientes a reclamo de indemnización alguna por dicho concepto. La rescisión no podrá afectar los programas en curso de ejecución, los que las partes procuraran que finalicen en la forma que fueron diseñados.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ING. RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Dr. GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA